



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion concurso 030-2023 Farolas LED de 150W cónicos de aluminio inyectado- Expediente Electrónico EX-2023-00006897- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Juan Emilio Gareis (SSP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 030/2023 destinado a la adquisición de Farolas LED de 150W cónicos de aluminio inyectado, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 31 de Marzo de 2023, habiéndose presentado únicamente la firma "IGNIS LIGHTING SRL – CUIT N° 30-70935087-7".

Que por Decreto N° 251/2023 de fecha 29 de Marzo de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a "IGNIS LIGHTING SRL – CUIT N° 30-70935087-7" por la suma total de Dos Millones Ochocientos Noventa y seis Mil Ochocientos Pesos (\$2.896.800,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 030/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 030/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**IGNIS LIGHTING SRL – CUIT N° 30-70935087-7**":

Descripción	Cantidad	P. unit	P.Total
Luminaria Ornamental para alumbrado urbano compuesta por	40	\$ 72.420,00	\$ 2.896.800,00

cuerpo de inyección de aluminio ultraliviano.
Pintura poliéster

en polvo. Temperatura de Color 5000°K.

Alta reproducción cromática CRI mayor a 75.
Tecnología LED.

Vida Útil 100.000hs. Fabricada bajo Normas
IRAM AADL.

Certificado de Montaje de Led en planta. Certificado de
Seguridad

eléctrica de Marca según ResM.P. SC 169/2018.
Fabricada bajo

certificación ISO 9001-2015. Garantía de continuidad de
modelo,

tipo y provisión de repuestos por 15 años.

Grado de protección IP66

Refractor de vidrio templado de 5mm. IK08

INDUSTRIA ARGENTINA. Eficiencia \geq 115
Lm / W.

**POTENCIA 150W // FLUJO LUMINOSO SUPERIOR A
16,500 lm**

Los precios indicados incluyen el IVA

TOTAL

\$ 2.896.800,00

Lo que hace un total de Dos Millones Ochocientos Noventa y seis Mil Ochocientos Pesos (\$2.896.800,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3°.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar

cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.